



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ - ANTIOQUIA**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE TITULO VALOR
(Artículo 78 No 12°, 265 y ss. del C.G.P.)**

Acta N°	24
----------------	-----------

Fecha

Clase de proceso

Día	Mes	Año
26	7	2022

Ejecutivo

Hora Iniciación: 9:14 A.M	Hora Finalización: 9:22 A.M
---------------------------	-----------------------------

RADICACIÓN DE PROCESOS

0	5	0	4	5	3	1	0	3	0	0	1	2	0	2	2	0	0	0	4	7	0	0
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Código Juzgado	Especi alidad	Consecutivo Juzgado	Año		Consecutivo					Consec. Recurso										

PARTES Y APODERADOS

Demandante		
Nombre y apellidos	Identificación	Asistencia
Bancolombia S.A	Nit 890.903.938-8	Compareció
Apoderado Sustituto		
Steben Alfonso Muñoz López	1.037.577.852 T.P 383.004	Compareció (presencial)

Demandados		
Lina Marcela Rueda	43.163.424	No compareció

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. ACTOS DE COMPARECENCIA: Se hizo la verificación de asistencia presencial a la audiencia. Se dejó constancia de la asistencia del apoderado judicial.

Se aceptó la sustitución de poder efectuada al abogado Steben Alfonso Muñoz López, como vocero de la parte ejecutante.

2. MEMORIAL POR TERMINACIÓN POR PAGO: El apoderado sustituto ratificó la solicitud presentada por el abogado principal John Jairo Ospina Penagos, en cuanto a que se decrete la terminación del proceso por pago de las cuotas que se encontraban en mora.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo formulado por Bancolombia S.A en contra de Lina Marcela Rueda, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro que hubieren sido decretadas y practicadas. Ofíciase por secretaría en tal sentido.

TERCERO: NO SE ORDENA el desglose por cuanto el expediente y el título valor allegado es totalmente electrónico.

CUARTO: SE ADVIERTE que el título valor sigue circulando

conforme a la ley mercantil en cabeza del acreedor por el resto de las obligaciones sucesivas que allí se contenían.

ENLACE: [041Audiencia.mp4](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firmado electrónicamente)
HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:
Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49beedafa5d387b8e0be211af2c4b0c1f6c89eb683938f6ef2ed62c5382427c**

Documento generado en 27/07/2022 04:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>